Página 1 de 1 olución Ha Lugar



Recoleta, 20-08-2015 Resolución Ex SII Nº 20000842

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 v 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000842 presentada por contribuyente PATRICIA INES MEZA ORELLANA RUT: de fecha 20-08-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de Multas asociadas al 0% del interés penal de otras multas impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación giedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE REGIONAL HUGO HORTA BARAHONA FOR REGIONAL SANTIAGO NORTE Distribución: Dirección Regional

Contribuyente

Notificación 20000842 Res. Ex. Nº 842 de fecha 20-08-2015-que incluye entrega de giros CERON CASTANEDA 3 1 AGN 2015 tolvine lue Ministro de fe SERBETABLA DIDECTOR PEGIONAL Firma y Timbre Ministro de Lugar, fecha y RUT Nombre Contribuyente hora Fe